

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2661959 U5ELR-1ZD5X-D3HP4 27801806A2CB0B5951AEC356035997974B0077C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA (IDENTIFICADOR 28) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

En sesión celebrada el 13 de julio de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de una plaza de Ayudante de biblioteca (identificador 28), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

«El Tribunal procede a valorar los méritos presentados por los aspirantes a los que les ha sido requerida la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo.

A la hora de valorar los servicios prestados en el Ayuntamiento de Majadahonda, a los aspirantes que así lo hayan hecho constar entre la documentación presentada, el departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Majadahonda ha puesto a disposición del Tribunal los expedientes personales de aquellos.

- D.ª Carolina Gavilanes Almohalla: Acredita servicios prestados en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto de Ayudante de Biblioteca por lo que se le otorgan 70 puntos (102 meses). En materia de formación acredita haber realizado cursos en los términos y con los requisitos establecidos en las bases, valorándose con 30 puntos.
- D.ª María Belén Jaén Casquero: Acredita servicios prestados en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto de Ayudante de Biblioteca por lo que se le otorgan 51 puntos (68 meses). En cuanto a los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, estos corresponden a una categoría distinta a la establecida en la convocatoria, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el anexo 28 de las bases que regulan la convocatoria, no se valoran. En relación a la formación, se valoran los cursos alegados y acreditados en los términos y con los requisitos establecidos en las bases, con 30 puntos.
- D.ª Cristina Guijarro Bueno: En materia de formación acredita haber realizado cursos en los términos y con los requisitos establecidos en las bases, valorándose con 30 puntos. Con respecto a la experiencia profesional se valoran 154 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto con categoría idéntica a la convocada, por lo que se le otorgan 38,5 puntos.

Finalizada la valoración, el resultado es el siguiente:

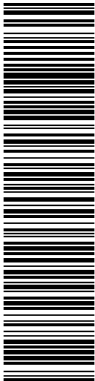
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL CONCURSO)
GAVILANES ALMOHALLA , CAROLINA	***0171**	70	30	100
JAEN CASQUERO , MARIA BELEN	***7721**	51	30	81
GUIJARRO BUENO , CRISTINA	***0381**	38,5	30	68,5

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA**:

Primero.- Publicar la calificación provisional del concurso en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la calificación provisional para hacer alegaciones.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 008-2 ACTA 2-130723_28 Valoración provisional_ACUERDO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U5ELR-1ZD5X-D3HP4 Fecha de emisión: 19 de Julio de 2023 a las 14:11:24 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/07/2023 13:40
	ESTADO FIRMADO 19/07/2023 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2661959 U5ELR-1ZD5X-D3HP4 27801906A2CB0B5951AEC956035997974B007C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

Tercero.- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o en caso de presentarse, resueltas las mismas, se levantará Acta por el Tribunal, estableciéndose en la misma la calificación definitiva y elevando propuesta de nombramiento/contratación a favor de los aspirantes con mayor puntuación (una vez tenidos en cuenta los criterios de desempate) hasta el número de plazas convocadas».

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.^a Ángeles Gómez Huertas